La Plata, 30 de octubre de 2026.-

Sr Presidente
Colegio de Odontólogos de la
Pcia de Buenos Aires - Consejo Superior
Dr. Diego Biscioni

La transparencia, el esclarecimiento de los hechos y la responsabilidad de las Instituciones profesionales.

La Caja de Seguridad Social para Odontólogos de la Provincia de Buenos Aires considera necesario poner en conocimiento de la comunidad profesional determinados antecedentes relacionados con una investigación penal por presunta Defraudación-Hurto impropio, identificada en la documentación recibida como IPP N.º 06-00-38172/23 s/ Defraudacion- Hurto impropio, en la que se habría producido malversación de fondos de los odontólogos de la Provincia de Buenos Aires, por parte de la otrora Mesa Directiva, conformada por los Odontologos; Dr. Omar Perrone; Dr. Jorge Pisitelli; Dr. Luis Ferrari; Dr. Maria José Capitanich; Dr. Juan Figuèredo, cuya naturaleza y eventual trascendencia institucional ameritan una consideración seria, responsable y transparente.

Por esta circunstancia requerimos de las actuales autoridades, Odontologos; Dr. Diego Bisioni; Dra. María Rita Milanese; Dr. David Rubilar; Dra. Marta Falleman; Dra. Paula Romero Cahue, las explicaciones del caso.

La referencia a estas personas no importa atribución de responsabilidad penal alguna, ni permite establecer, sin la correspondiente documentación judicial, el carácter en que cada una pudiera encontrarse vinculada a las actuaciones.

Sin embargo, existe una circunstancia que merece especial atención institucional.

Según los antecedentes recibidos, habría sido **un único profesional que se considera damnificado quien, lejos de resignarse al archivo de las actuaciones, impulsó su revisión y logró que la investigación penal fuera desarchivada,** procurando que los hechos denunciados fueran efectivamente investigados y esclarecidos.

Esta circunstancia adquiere particular relevancia frente a la actitud que se atribuye a las autoridades de COSUCOBA, cuya aparente displicencia ante la gravedad de los antecedentes conocidos plantea interrogantes que no deberían permanecer sin respuesta.

Resulta preocupante que el impulso para procurar el esclarecimiento de hechos de esta naturaleza haya debido descansar en la iniciativa individual de un profesional, cuando las instituciones representativas están llamadas a actuar con diligencia, responsabilidad y compromiso con la defensa de los intereses colectivos.

La defensa de la institucionalidad no puede depender exclusivamente de la perseverancia individual de quienes se consideran afectados, ni puede confundirse la prudencia institucional con la indiferencia frente a hechos que merecen esclarecimiento.

Por ello, la Caja considera necesario que las autoridades de COSUCOBA brinden explicaciones claras, suficientes y documentadas acerca del conocimiento que hubieran tenido de estos antecedentes, las actuaciones eventualmente desarrolladas y las razones que pudieran justificar su proceder institucional.

No se pretende sustituir a la Justicia, anticipar responsabilidades ni formular condenas públicas. Se reclama algo mucho más elemental: **que quienes ejercen responsabilidades de representación profesional respondan institucionalmente por sus decisiones, sus actuaciones y, cuando corresponda, sus omisiones.**

La Caja reafirma su compromiso con el debido proceso, la presunción de inocencia y el respeto por las competencias de los órganos judiciales, pero también con la transparencia, la responsabilidad y el derecho de la comunidad odontológica a conocer aquellos antecedentes que pudieran comprometer legítimamente sus intereses institucionales.

En este sentido, corresponde destacar la determinación del profesional que, mediante las vías legales pertinentes, habría conseguido reactivar una investigación que se encontraba archivada, demostrando la importancia de utilizar los mecanismos institucionales y judiciales disponibles para procurar el esclarecimiento de los hechos.

En consecuencia, esta Caja considera indispensable que las autoridades de COSUCOBA proporcionen las aclaraciones correspondientes y que las actuaciones judiciales continúen desarrollándose con absoluta independencia, sin interferencias y con pleno respeto de las garantías de todas las personas involucradas.

Porque la transparencia no debe ser una exigencia dirigida solamente a los demás: constituye, ante todo, una obligación de quienes tienen la responsabilidad de representar a una comunidad profesional.

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA

ODONTÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. LEONARDO ARIEL FUSE
Secretario

Dra. Laura Cecilia Castellano
PRESIDENTE